

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la subvención nominativa concedida a la Universidad de Sevilla para el año 2025, para la financiación de la puesta en marcha de un Centro de Innovación en vehículos aéreos no tripulados y movilidad aérea urbana en el marco del programa Andalucía FEDER 2021-2027.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAECMTMZ9TQKYVLMFSP2PUP9	PÁG. 1/1	

Memoria del Acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la Subvención Nominativa a la Universidad de Sevilla para el año 2025 para la financiación de la puesta en marcha de un Centro de Innovación en vehículos aéreos no tripulados y movilidad aérea urbana en el marco del programa Andalucía FEDER 2021-2027

Antecedentes

La tecnología de los vehículos aéreos no tripulados ha experimentado un importante crecimiento en los últimos diez años. En particular, las tecnologías relacionadas con el desarrollo de estas aeronaves han incrementado considerablemente su madurez, incluyéndose sistemas de guiado y control más precisos y fiables, comunicaciones de mayor ancho de banda y alcance, materiales más ligeros, aeroestructuras inteligentes incorporando nuevas tecnologías de medida y control, motorización eléctrica más fiable y eficiente, sistemas informáticos que permiten implementar funciones inteligentes, y estaciones en tierra que facilitan la supervisión de las aeronaves y el control en condiciones de emergencia.

El Gobierno andaluz, consciente de la importancia social y económica que para la Comunidad Autónoma tiene una adecuada planificación y ordenación de las actuaciones en el impulso del sector aeroespacial en Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2021, aprobó la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, cuya finalidad es servir de instrumento básico de planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones públicas que se desarrollen en materia aeroespacial y de coordinación con el ecosistema aeroespacial de Andalucía.

Concretamente, dentro de la Línea Estratégica 4 denominada “Potenciación del ecosistema aeroespacial” se prevé el programa de fomento de los centros de excelencia, estableciendo como medida un plan de ayudas a la inversión en infraestructuras de centros tecnológicos en materia aeronáutica y espacial.

Por otra parte, el Programa Andalucía FEDER 2021-2027 incluye la medida A411AA04N1, denominada A411AA04N1 – Inversión en activos fijos, infraestructuras de investigación pública, con una dotación de 20.000.000 €.

Esta medida se encuadra en el Objetivo Político 01 (OP1) “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”, y más concretamente en el Objetivo Específico RSO1.1, “Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas”, dentro del tipo de acción A, “Impulso de las actividades de investigación e innovación” destinada al impulso de todas aquellas actividades de investigación e innovación aplicada en las que existan oportunidades de futuro y vinculadas a entornos de especialización inteligente, esto es, sectores o cadenas de valor sectorial, en los que Andalucía dispone de un potencial diferencial de desarrollo, ya sea por disponibilidad de recursos materiales, de recursos humanos o por su tejido empresarial y actividades de investigación e innovación que contribuyan a la especialización y sostenibilidad del ecosistema de innovación de Andalucía. Este tipo de acción incluye, como ámbito de intervención, el 04, “Inversión en activos fijos, incluidas las infraestructuras de investigación, en centros públicos de investigación y en la enseñanza superior directamente vinculados a actividades de investigación e innovación”, en el que se enmarca la citada medida A411AA04N1.

Entre los principales agentes en los que reside el potencial andaluz en este sector, se encuentra la Universidad de Sevilla, que cuenta con un laboratorio con más de setenta miembros de media en los últimos cinco años, líder internacional en la investigación y desarrollo de tecnologías sobre vehículos aéreos no tripulados y robótica aérea. Además, la Universidad de Sevilla ocupa una posición de liderazgo en el sector aeroespacial, debido tanto a sus titulaciones en Ingeniería Aeroespacial y Máster en Ingeniería Aeronáutica como a la existencia del laboratorio de Robótica GRVC, con liderazgo académico internacional en Vehículos Aéreos No Tripulados y Robótica Aérea.

Entre los proyectos que está promoviendo, se encuentra el Centro de Innovación en Vehículos Aéreos No Tripulados y Movilidad Aérea Urbana (CUAM, por sus siglas en inglés), con capacidades en el Parque



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	15/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJAP9DL5932L2SWX8QP955DC2EUB	PÁG. 1/6



Tecnológico Aeroespacial de Andalucía (Aerópolis) y en el Acuartelamiento Aéreo de Tablada en Sevilla. Dicho proyecto complementa a las capacidades existentes en Andalucía, del Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (CATEC), el Centro de vuelos experimentales ATLAS situado en Villacarrillo (Jaén) y las capacidades del Centro de El Arenosillo del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, el Centro de Ensayos para Sistemas No Tripulados (CEUS), en Huelva, y el Centro de Fabricación Avanzada (CFA), en Cádiz.

El proyecto CUAM es de interés público y económico para Andalucía, dado que generará un conocimiento que permita mantener el liderazgo de la provincia de Sevilla en nuevas tecnologías de vehículos aéreos no tripulados; contribuirá al crecimiento de una industria de alto valor añadido; creará nuevo empleo; y será motor de atracción y recuperación de talento para Andalucía debido al gran interés que está creando la movilidad aérea urbana.

Subvención nominativa

La puesta en marcha del CUAM se articula mediante tres subvenciones nominativas enmarcadas en una programación presupuestaria plurianual para el periodo 2023-2026, tal y como se expone en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, aprobado por la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025. En particular, una vez otorgada la primera ayuda en 2023, se contempla una cantidad de 9.000.000 € para el año 2025, y prevé otra de 5.000.000 euros para el ejercicio 2026.

En relación con la primera ayuda otorgada, la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, consignó en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación (SGII) de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII), en la partida presupuestaria 1500178084 G/72A/74103/00 A411AA04N1 2023000832, un crédito nominativo a la Universidad de Sevilla, por importe de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00 €) denominado “A UNIV SEVILLA PARA CENTRO INNOVACION UAM UAV”, para la ejecución del Subproyecto 1 denominado “Vehículos aéreos más seguros”.

Por otra parte, para la ejecución del Subproyecto 2 denominado “Infraestructura terrestre e integración en el espacio aéreo”, la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, incluyó la partida presupuestaria 1500178084 G/72A/74103/00 A411A004N1 2023000832 A UNIV SEVILLA PARA CENTRO INNOVACION UAM UAV, (SUBPROYECTO 2), consignada con NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000,00 euros).

Con fecha 16 de mayo de 2024 tuvo entrada en la CUII escrito de la Universidad de Sevilla, mediante el que se solicitó la concesión de la citada subvención nominativa para financiar la puesta en marcha del CUAM.

El 3 de junio de 2024 se remite a Intervención Delegada de la CUII documentación relativa al expediente administrativo.

Con fecha 29 de julio de 2024, y número de registro de entrada 202499908479902, la Universidad de Sevilla, con el objetivo de posibilitar el buen fin del proyecto global CUAM, solicitó el desistimiento de la subvención solicitada, motivando que aunque el trámite de cesión demanial de los espacios del Acuartelamiento de Tablada “se encuentra en el paso final para su obtención, la Universidad de Sevilla podría llegar a encontrarse ante la eventualidad de no poder justificar el presupuesto comprometido por no poder acreditar dicha cesión demanial a tiempo”.

El 3 de septiembre de 2024 se resolvió por la CUII la aceptación del desistimiento de la Universidad de Sevilla.

Tras la solicitud de concesión demanial en favor de la Universidad de Sevilla, el Ministerio de Defensa resolvió favorablemente el expediente entre el 17 de octubre y 5 noviembre de 2024: otorgando la concesión demanial, para el caso del uso del “Hangar B21 de la Maestranza Aérea de Sevilla”; concediendo el uso compartido, para el caso de los “Terrenos (Helipuerto)”; y la autorización de uso parcial, para el caso del “Edificio n.º 68 Torre de Control”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO

15/04/2025

VERIFICACIÓN

BndJAP9DL5932L2SWX8QP955DC2EUB

PÁG. 2/6



Finalmente, la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, dentro de la Sección Presupuestaria 1500 “Consejería de Universidad, Investigación e Innovación” y del programa presupuestario 72 A “Innovación y Emprendimiento”, gestionado por la SGI, a la cual se adscribe, conforme a la vigente estructura orgánica de la Consejería, la DGFI, incluye la partida presupuestaria 1500178084 G/72A/74103/00 A411AA04N1 2023000832 A UNIV SEVILLA PARA CENTRO INNOVACIÓN UAM UAV, (SUBPROYECTO 2), consignada con NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000,00 €) de presupuesto disponible en la anualidad 2025.

Con fecha 15 de enero de 2025, la DGFI, órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, acordó el inicio del expediente para la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla para financiar la puesta en marcha de CUAM.

Con fecha 24 de enero de 2025 tuvo entrada en esta Consejería, con número de registro 202599900755172, escrito de la Universidad de Sevilla, mediante el que solicita la concesión por esta Consejería de una subvención nominativa para financiar la puesta en marcha del CUAM, y, en concreto, el Subproyecto denominado “Infraestructura terrestre e integración en el espacio aéreo” por importe de NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000,00 €), con la siguiente distribución: 4.510.983,36 € para actuaciones en la anualidad 2025; y 4.489.016,64 € para actuaciones en el periodo 2026-2027.

Con fecha 4 de abril de 2025 se aprobó resolución de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por medio de la cual se concede la ayuda solicitada.

El Subproyecto 2 está formado por los siguientes paquetes de trabajo (PT):

PT-1 Adaptación de las infraestructuras para realizar las funcionalidades del Subproyecto 2 objeto de la subvención

Se trata de la adaptación que permita la instalación y prueba de aeronaves y sistemas para dotar de una infraestructura terrestre, así como sistemas para la integración en el espacio aéreo.

Esta infraestructura acogerá, entre otros, los siguientes laboratorios y elementos de prueba:

- Laboratorio de tecnologías de certificación de UAM incluyendo elementos de posicionamiento.
- Laboratorio de tecnologías para el Maintenance, Repair and Operation (MRO), futuras tecnologías de mantenimiento avanzado y digital para la Urban Air Mobility, incluyendo tecnologías de inspección.
- Testbeds con equipamiento e infraestructuras para el posicionamiento y la navegación tanto en interiores como en exteriores.

PT-2. Adaptación de la infraestructura para realizar control de vuelo

Se trata de la adaptación necesaria para su utilización en operaciones relacionadas con la infraestructuras de despegue, aterrizaje y carga, así como para la integración en el espacio aéreo.

Será precisa la realización de trabajos para que la infraestructura se adecúe en distribución, compartimentación e instalaciones necesarias para la realización en ella de las labores de Investigación e Innovación previstas, así como para el desarrollo de las operaciones de vuelo a desarrollar.

La adecuación estará sujeta a las normativas de aplicación del municipio y al régimen de autorizaciones establecido e incluye el presupuesto de ejecución por contrata de la reforma y adecuación, así como los costes de redacción de los documentos del proyecto legalmente necesarios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	15/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJAP9DL5932L2SWX8QP955DC2EUB	PÁG. 3/6



PT-3 Ejecución de laboratorios y vertipuerto

Incluye todas las actividades necesarias para la adquisición del equipamiento de los distintos laboratorios para trabajar en las infraestructuras en tierra e integración en el espacio aéreo.

- a) Equipamiento e instalaciones de un vertipuerto experimental, incluyendo centro de control de vuelos, equipamiento centro de operaciones, comunicaciones, sistemas informáticos, sistemas de posicionamiento, infraestructura para operaciones.
- b) Adquisición e instalación de Testbeds con equipamiento e infraestructuras para el posicionamiento y la navegación tanto en interiores como en exteriores.

PT-4. Desarrollo técnico del Subproyecto 2

Se incluyen en este paquete de trabajo las actuaciones comunes a todos los paquetes, y que implican los siguientes tipos de gastos:

- a) Gastos de personal, que corresponden a la contratación de personal técnico que proporcione apoyo para la realización de las labores que abajo se detallan. Al coste de estas contrataciones se añade un importe en gastos de dietas y desplazamientos para asistencia a ferias profesionales del sector.
- b) Gastos de contratación de servicios externos como pudieran ser: asistencia experta para la definición de especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de equipamientos propios del proyecto y para su instalación y puesta en funcionamiento, servicios de ingeniería y/o arquitectura para adecuación de instalaciones, así como sus tasas colegiales de visado asociadas, servicios externos relacionados con la comunicación institucional del proyecto y su difusión, u otros servicios externos que pudiera requerir el adecuado desarrollo del proyecto y la consecución de sus fines.

Impacto esperado

La financiación de la subvención indicada se contempla de forma específica en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, dentro de la Sección Presupuestaria 1500 “Consejería de Universidad, Investigación e Innovación” y del programa presupuestario 72A "Innovación y Emprendimiento", incluye la partida presupuestaria 1500178084 G/72A/74103/00 A411AA04N1 2023000832 A UNIV SEVILLA PARA CENTRO INNOVACIÓN UAM UAV, (SUBPROYECTO 2), consignada con 9.000.000,00 € de presupuesto disponible en la anualidad 2025 e incluida en la programación de la medida A411AA04N1, perteneciente al Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

Además de las razones indicadas anteriormente, la inversión prevista aspira a lograr un impacto económico y social en Andalucía, teniendo en cuenta la evolución de la demanda de los vehículos aéreos no tripulados, que ha crecido de forma muy importante, incluyendo una amplia variedad de aplicaciones, entre las que están el transporte de cargas, la inspección de infraestructuras, la vigilancia y otras muchas.

Según el estudio de SESAR (Single European Sky ATM Research), la demanda europea alcanzará valores superiores a la decena de billones de euros en 2035 con las aplicaciones gubernamentales y comerciales representando la mayor parte, con más de cinco billones de euros anuales en 2035. A partir de dicha fecha, se estiman varios cientos de miles de vehículos aéreos no tripulados en Europa, acumulando centenas de millones de horas de vuelo, con un aumento en casi un orden de magnitud en el número de dichas horas de vuelo con respecto al resto de transporte aéreo (excluyendo el uso recreativo de drones).

La Comisión Europea, por su parte, estima que dentro de 20 años el mercado de los drones dará empleo a más de cien mil personas en Europa, con una magnitud económica que rondará los diez billones de euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	15/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAP9DL5932L2SWX8QP955DC2EUB	PÁG. 4/6	

La demanda que se pone de manifiesto en los párrafos anteriores crea unas oportunidades excepcionales que deben aprovecharse para conseguir un posicionamiento con respecto a competidores de otras regiones y países.

La Movilidad Aérea Urbana o Urban Air Mobility (UAM), basada en vehículos eléctricos de despegue vertical (eVTOL), se basa en la premisa de la movilidad inteligente para aumentar la efectividad y la eficiencia de los vehículos reduciendo así la congestión del tráfico. Por otra parte, al basarse en vehículos 100% eléctricos, se espera que este nuevo medio de transporte permita reducir la cantidad de CO₂ que se emite a la atmósfera, disminuyendo los niveles de contaminación en las ciudades y ayudando a luchar contra el cambio climático.

La evolución tecnológica y demanda de los vehículos aéreos no tripulados ha generado expectativas en un buen número de centros e instituciones. Sin embargo, no existe todavía un proyecto similar al que se pretende desarrollar, debido fundamentalmente a la carencia de suficiente personal especializado, así como a la experiencia en la investigación e innovación de la Universidad de Sevilla, que se considera fundamental para la puesta en marcha del CUAM.

Por otro lado, aunque las expectativas del sector son enormes, se requiere la financiación pública para dotar la infraestructura. Sin esa ayuda sería mucho más difícil el posicionamiento de Andalucía en el sector aeroespacial, lo que perjudicaría a buena parte del tejido productivo más innovador de la región. Se puede afirmar sin lugar a dudas que el proyecto CUAM sólo sería posible con el apoyo de la financiación pública, pues dado el volumen de financiación necesaria, haría muy difícil el cumplimiento de objetivos básicos del proyecto como es el favorecimiento de la transferencia del conocimiento a todas las empresas del sector, haciendo especial énfasis en las pymes, y generar conocimiento que permita mantener el liderazgo científico en tecnologías de vehículos aéreos no tripulados para aplicaciones civiles.

El impacto esperado con el proyecto CUAM, dentro del cual se incluye el Subproyecto 2, es el siguiente:

- Generar conocimiento que permita mantener el liderazgo de la provincia de Sevilla, incluida la Universidad de Sevilla y el CATEC, en nuevas tecnologías de vehículos aéreos no tripulados, incluyendo el liderazgo en publicaciones, proyectos de investigación e innovación y contratos con las empresas más relevantes. La infraestructura permitirá generar más publicaciones científicas, proyectos y contratos con empresas basados en la utilización de la misma.
- Generar en Andalucía una industria de alto valor añadido, incluyendo desarrolladores de vehículos aéreos no tripulados y sus sistemas embarcados, empresas dedicadas al software y la integración de sistemas para la integración del tráfico aéreo no tripulado en el espacio aéreo urbano, empresas de automatización especializadas en tecnologías para vertipuertos, así como empresas de verificación y expertos en materias relacionadas con el impacto acústico y visual, la privacidad, y, en general, el impacto de la movilidad aérea urbana en la sociedad.
- Generar en Andalucía nuevo empleo en este sector con la repercusión social y económica que ello supone a través de nuevos servicios relacionados con las aplicaciones de los vehículos aéreos no tripulados y, en particular, con la movilidad aérea urbana. Estos servicios tendrán un impacto tanto en la población andaluza como en el turismo.
- Ser motor de atracción y recuperación de talento para Andalucía debido al gran interés que está creando la movilidad aérea urbana. Se contempla también la creación de un Máster en Movilidad Aérea Urbana en la Universidad de Sevilla que permitirá la formación de expertos, incluyendo tanto egresados de la misma como de otras universidades españolas, europeas e internacionales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	15/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAP9DL5932L2SWX8QP955DC2EUB	PÁG. 5/6	

Todo lo expuesto anteriormente justifica que esta inversión, tanto por la naturaleza pública de la Universidad de Sevilla, como por su objeto, responde a un interés público, económico y social, siendo manifiesto su carácter singular, por lo que el procedimiento de concesión de la subvención será el de concesión directa de acuerdo con el artículo 22.2.a) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	15/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAP9DL5932L2SWX8QP955DC2EUB	PÁG. 6/6	